

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-364

SALTA, 18 de agosto de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.160/2016.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Fisiología Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28/29, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública aconseja la designación del alumno Roberto Hernán Martínez en el cargo objeto de este llamado.

Que a fs. 31, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho en virtud de lo dispuesto por la Comisión Asesora, que no se registran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones aconseja: 1) Aprobar el dictamen de fs. 28/29; 2) Designar al postulante, Sr. Roberto Hernán Martínez en el cargo interino de Auxiliar Docente de segunda categoría para la cátedra "Fisiología Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 28 de junio de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputada al cargo de planta aprobada del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 240/16 y que ocupa el Sr. Roberto Hernán Martínez, hasta el 24/08/16.

POR ELLO y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta de la Comisión Asesora de fs. 28/29 y designar al Sr. ROBERTO HERNAN MARTÍNEZ – DNI N° 32.805.386 – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Fisiología Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para la provisión de alumnos auxiliares, Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto generado por la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 240/16, cargo que actualmente ocupa el alumno Roberto Hernán Martínez, hasta el 24/08/16.

ARTICULO 3º.- Establecer que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir

./

